MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
COMANDO BASE NAVAL ARC BOGOTÁ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0238-ARC-CBN6-2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 170-ARC-CBN6-2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "F", DEL PLIEGO DE CONDICIONES, POR VALOR DE SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($780.000.000.00) M/cte, incluyendo IVA y demás erogaciones que correspondan.

El Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución No. 0891 del 14 de Febrero del 2018 y posesionado según consta en Acta de Posesión N°001-JOLA del 15 de Febrero de 2018, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 modificado parcialmente por la resolución 5662 de 27 de Junio del 2016 Resolución N° 1417 del 11 de Marzo de 2018, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bogotá", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "F", DEL PLIEGO DE CONDICIONES, POR VALOR DE SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($780.000.000.00) M/cte, incluyendo IVA y demás erogaciones que correspondan**, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58618 de fecha 23 de Mayo de 2018, con la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO						REC	C/S	CONCEPTO
Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/SubP	ObjG/Proy	Ord/Spry			
A	2	0	4	4	**2**	10	CSF	DOTACIÓN

Distribuidos Así:

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	PRESUPUESTO OFICIAL
A	1	Gorra Dura Marinero	$ 259.231.200,00
	2	Gorra de Faena Pato	
B	1	Gorra Naval Oficial de Insignia	$ 520.768.800,00
	2	Gorra Naval Oficial Superior	
	3	Gorra Naval Masculina	
	4	Gorra Naval Femenina	

Que se elaboró estudio previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58618 de fecha 23 de Mayo de 2018, con el fin de es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL, DE CONFORMIDAD**

CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "F" DEL PLIEGO DE CONDICIONES, hasta por valor de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($780.000.000.00) M**/cte, incluyendo IVA y demás erogaciones que correspondan, con fundamento en los siguientes argumentos:

"La Dirección de Abastecimientos tiene dentro de sus funciones suministrar los elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades institucionales, siendo la dotación del personal militar activo una necesidad para el desarrollo de operaciones marítimas y fluviales, las cuales buscan sostener e incrementar la seguridad nacional, contribuyendo a la defensa nacional a través del empleo del poder naval en los espacios marítimos fluviales y terrestres bajo su responsabilidad. De igual forma, mediante resoluciones 203 y 204 del 2010, el comando de la Armada Nacional establece las dotaciones iniciales de las tres (3) Escuelas de Formación, las cuales de manera explícita, incluyen entre estos, la dotación del personal de oficiales, suboficiales, cadetes y grumetes de las distintas escuelas de Formación y unidades de la Armada Nacional a quienes entre otros elementos debe hacerse la entrega de gorras de tipo pato marinería y gorra de faena. Es el uso de estos elementos de vital importancia en operaciones urbanas de reconocimiento, en el cumplimiento de la misión institucional como uniformados y para la formación naval militar de los alumnos, asistencia a eventos sociales, actividades de acción integral y sobretodo en aplicación del reglamento institucional, buscando generar un impacto de legitimización de la imagen institucional en la población civil ubicada en las guarniciones de responsabilidad de la Armada Nacional.

Por tal motivo, se hace necesario adelantar gestiones que garanticen la eficiente y oportuna dotación del personal para las distintas condiciones laborales contempladas por la institución, lo que hace necesaria la adquisición de elementos adaptados a las necesidades del personal que conforma la Armada Nacional, las cuales resaltan las cualidades históricas de la Marina de Guerra Colombiana.

En consideración de lo anterior, la División de Abastecimientos de la Armada Nacional, solicita a la División de Adquisiciones de la Armada Nacional, adelantar el proceso que en derecho corresponda tendiente a contratar EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL.

Entendiéndose que estos elementos son necesarios para la dotación del personal de la Institución con el presupuesto asignado al proceso, es decir la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($253´563.240,00) así:

TABLA DE NECESIDADES

ITEM	*CATEGORIA*	*NECESIDAD 2018*	*SOLICITUD APERTURA PROCESO*	*DEFICIT*
1	Gorra dura Marinero	*2.799*	*1.482*	*1.317*
2	Gorra de Faena Pato	*468*	*68*	*400*

En la tabla se evidencia el déficit de los elementos en un 53%, por lo tanto se cubrirá la necesidad en un 47% incluidas en el plan de compras para el 2018.

Que mediante Ofico No. 20184251860993733 / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN6-JDABN6-DIABA-29.25, del 18 de agosto de 2018, se da alcance al Estudio Previo, indicando que acuerdo necesidades institucionales se hace necesario incluir dentro del proceso los ítems de Gorra Naval Femenina y Gorra Naval Masculina, quedando la necesidad de la siguiente forma:

TABLA DE NECESIDADES

ITEM	***CATEGORIA***	***NECESIDAD 2018***	***SOLICITUD APERTURA PROCESO***	***DEFICIT***
1	*GORRA DURA MARINERO*	*2.799*	*1.504*	*1.295*
2	*GORRA DE FAENA PATO*	*468*	*80*	*388*
3	*GORRA NAVAL OFICIAL DE INSIGNIA*	*100*	*35*	*65*
4	*GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR*	*900*	*281*	*619*
5	*GORRA NAVAL MASCULINA*	*2.379*	*1.130*	*1.249*
6	*GORRA NAVAL FEMENINA*	*871*	*450*	*421*

Así mismo se indica que teniendo en cuenta la incorporación de nuevos elementos en la necesidad ,aumento de cantidades a contratar y la asignación de recursos para cubrir la necesidad el valor del objeto a contratar quedara dela siguiente manera así: VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($780.000.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan con cargo al CDP 58618 del 23 de Mayo del 2018; de igual forma se indica que acuerdo PRECIOS DE MERCADO las cotizaciones presentadas por las empresas ERREGE,MOZT DE COLOMBIA,BOSTONIA la División de Abastecimiento de la Base Naval ARC Bogotá, realizó un promedio de precios del bien que se pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia, para establecer las cantidades mínimas que se solicita listen en el proceso como estimadas. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen (IVA 19%). Cabe concluir que acuerdo estudio realizado los bienes se encuentran en el mercado nacional, el presupuesto asignado al proceso solo cubre la necesidad en un 46%, para la adquisición de las cantidades estimadas y hay firmas que pueden proveer los bienes solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS A RECIBIR	ERREGE	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	BOSTONIA	VALOR PROMEDIO
1	GORRA DURA MARINERO	1.504	120.000,00	149.000,00	220.150,00	163.050,00
2	GORRA DE FAENA PATO	80	130.000,00	175.000,00	220.150,00	175.050,00
3	GORRA NAVAL OFICIAL DE INSIGNIA	35	320.000,00	487.200,00	265.608,00	357.602,67
4	GORRA NAVAL OFICIAL SUPERIOR	281	260.000,00	452.400,00	265.608,00	326.002,67
5	GORRA NAVAL MASCULINA	1130	160.000,00	330.600,00	221.340,00	237.313,33
6	GORRA NAVAL FEMENINA	450	170.000,00	469.800,00	349.860,00	329.886,67

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval ARC "Bogotá" estimó procedente surtir proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0170-ARC-CBN6-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "F", DEL PLIEGO DE CONDICIONES**, hasta por valor de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($780.000.000,00)** M/cte, incluyendo IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval ARC "Bogotá" efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL**, el día 27 de Julio de 2018, periodo en el cual las firmas MOZT DE COLOMBIA S.A.S, BACET GROUP SAS e INDUSTRIAS ERREGE S.A.S, allegaron observaciones que fueron debatidas en comité de adquisiciones y posteriormente resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que los miembros del comité de adquisiciones se reunieron, y estuvieron de acuerdo de manera unánime en recomendar al ordenador del gasto la apertura del proceso.

Que en virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0170-ARC-CBN6-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GORRA DURA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LA ARMADA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "F" DEL PLIEGO DE CONDICIONES**, hasta por valor de **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($780.000.000,00)** M/cte, incluyendo IVA y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación en el portal secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*** del presente

documento y los pliegos de condiciones definitivos se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II:

ACTUACIÓN	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	Acuerdo lo señalado en: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Acuerdo lo señalado en: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***
Plazo para manifestación de Interés	Acuerdo lo señalado en: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	Acuerdo lo señalado en: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Acuerdo lo señalado en: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***
Plazo máximo para expedir adendas	Acuerdo lo señalado en: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***
Presentación de Ofertas	Acuerdo lo señalado en: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Acuerdo lo señalado en: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Acuerdo lo señalado en: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Acuerdo lo señalado en: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **MARTIN ALFREDO MENDOZA TUIRAN**
Comandante Base Naval ARC "Bogotá"

CC **ANA CAROLINA GÓMEZ**
Jefe Adquisiciones BN6 _____

TN **JHON FREDY GUZMAN**
Asesor Jurídico BN6 _____

TN **JACKELINE PEÑA COLEY**
Oficial Control y Seguimiento BN6 _____

S3 **ENEIDA ALVEAR CUETO**
Auxiliar de Contratos BN6